

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Marzo 09 de 2022.- A despacho de la señora juez, informando que el emplazamiento del demandado Cesar Augusto Vásquez Bustos fue incluido en el Registro Nacional de Emplazados el día 3 de Diciembre de 2021, venciendo el término de inclusión el día 19 de Enero de este mes y año, sin que se hiciera parte en el proceso.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 437

Cali, Marzo Nueve (9) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00236-00

De conformidad con el informe de secretaría que antecede, encontrándose vencido el término de inclusión del emplazamiento ordenado en el proceso, se nombrará curador(a) ad litem para que represente los intereses del demandado.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- NOMBRAR a la abogada Yudith Gamba Carabalí identificada con C.C. 34.374.988 y T.P. 354.114 quien se puede localizar en la Carrera 4 # 8 – 63 Oficina 301 de esta ciudad, celular 3173429035 y correo electrónico yth_gamba@hotmail.com, como CURADORA AD LITEM del demandado señor Cesar Augusto Vásquez Bustos.

Profesional del derecho tomada de la lista de auxiliares de la justicia del Despacho a quien se le comunicará esta designación, a través de su correo

electrónico, enviándosele la demanda digitalizada y el presente auto, y corriéndosele traslado de este asunto por el término de veinte (20) días.

2.- La notificación se entenderá surtida, dos días hábiles después de ser enviada, empezando a contar los términos de traslado, una vez vencido el término anterior, de conformidad con el inciso 3° del Art. 8° del Decreto Presidencial No. 806 del 4 de Junio de 2020.

En caso de que la auxiliar de la justicia no pueda asumir este cargo por estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio (Numeral 7 del Art. 48 del C.G.P.), deberá acreditarlo, durante el término que se concede de traslado.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
40 DEL 11/MARZO/2022.